JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**05001 31 03 010 2020 - 00212– 00**
Proceso	**Ejecutivo**
Demandante	**Bancolombia S.A**
Demandado	**Luz Alejandra Mejía Sierra y Peter Londoño Mejía**
Tema	**Toma atenta nota de remanentes Juzgado 20 Civil Municipal y ordena expedir oficio**

De conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia no antecede ninguna solicitud en tal sentido, SE TOMA ATENTA NOTA de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a uno de los aquí ejecutados PETER LONDOÑO JIMENEZ, decretado por el JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, dentro del proceso ejecutivo con radicado N° 05001 40 03 020 2020 00732 00, promovido por Bancolombia. Ofíciese por secretaria a dicha agencia judicial informando la decisión.

Por otro lado, atendiendo solicitud de la parte ejecutante, se dispone expedir nuevamente oficio No. 594 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, indicando la etapa correspondiente del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.001-1030008. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10